

TEMA: MICROEMPRESAS

ORDENANZA N° 11168/2008

Artículo 1º: Se considera Microempresas a toda aquella unidad de producción de bienes y/o servicios, de interés económico y social, que esté establecida o se establezca en el territorio del Partido de Morón y cuyo activo afectado a la actividad productiva; monto total de ventas anuales, forma jurídica de constitución y cantidad de integrantes, quede establecido por la reglamentación vigente, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N° 11936/97 y sus normas complementarias.

Artículo 2º: Créase el Registro Municipal de Microempresas, cuyo objeto será el de fomentar y apoyar la radicación y fortalecimiento de industrias que se encuentren radicadas en el Partido de Morón.

Artículo 3º: Las empresas que deseen inscribirse deberán hacerlo a través del formulario “A” que se anexa al presente.

Artículo 4º: El Estado Municipal podrá adquirir por contratación directa y con criterios de prioridad, bienes y servicios producidos por las Microempresas inscriptas en el registro del artículo 2º, siempre y cuando la oferta cotizada sea la más conveniente al interés fiscal en términos de calidad, cantidad, tiempos disponibles y precios.

Artículo 5º: Las Microempresas registradas gozarán del asesoramiento y acompañamiento del Municipio en la formación y concreción de formatos asociativos y asistencia sobre las líneas de crédito vigentes.

Artículo 6º: Las Microempresas inscriptas tendrán prioridad de participación en las actividades de promoción comercial, asistencia técnica y capacitación que brinde la Dirección de Industria.

Artículo 7º: Las distintas herramientas de fortalecimiento que surjan de los artículos 5º y 6º de la presente serán sin costo para las microempresas que participen en las mismas y se encuentren inscriptas en el Registro Municipal de Microempresas, siendo soportados los mismos en un ciento por ciento por la Municipalidad.

Artículo 8º: Créase el “Programa Municipal de Fortalecimiento en estrategias comerciales para microempresas, emprendimientos de la economía social, cooperativas y mutuales”.

Artículo 9º: El objetivo del programa es el de promover el acceso de microempresas, emprendimientos de la economía social, cooperativas y mutuales a espacios y/o canales que apunten a mejorar su posicionamiento en el mercado.

Artículo 10º: De las características, requisitos y cláusulas de las Unidades Productivas postuladas:
Estarán en actividad al momento de su postulación para la participación en el Programa de Fortalecimiento en Estrategias Comerciales.
Las Unidades Productivas, de servicios y/o comerciales estarán localizadas en el Partido de Morón.
Las Unidades Productivas y/o de servicio estarán inscriptas en el Registro Municipal de Actores de la Economía Social o en el Registro Municipal de Microempresas respectivamente.
Las Unidades Productivas deberán haber iniciado el trámite de formalización correspondiente acorde al tipo de actividad económica desarrollada. (Permiso de funcionamiento / habilitación).
Las Unidades Productivas estarán integradas por personas mayores de 18 años de edad.

Los/as integrantes de las Unidades Productivas deberán aceptar y participar de las acciones de capacitación, asistencia técnica y tutoría determinadas por la Subsecretaría de Desarrollo Económico Local ya sean ejecutadas por esta área directamente o bien por personas físicas u organismos convocados para tal finalidad. Los/as integrantes de las Unidades Productivas deberán comprometerse a dar información sobre el desarrollo de las mismas.

En todos los casos citados en el presente artículo, las/los postulantes deberán aceptar los procedimientos técnico-administrativos dictaminados por el Municipio para su corroboración.

Artículo 11°: Las Unidades Productivas participantes serán seleccionadas para cada uno de los componentes del Programa según composición y formato organizativo.

Artículo 12°: Las Unidades Productivas participantes serán priorizadas para cada una de los componentes del Programa según:

El bien producido y/o servicio prestado que mejor se adapte a las líneas que se describen en el artículo 13° según perfil de productos, posibles consumidores y entorno general en el caso de los espacios de comercialización.

Capacidad de gestión y producción de las unidades productivas, de servicios y/o comerciales.

Artículo 13°: De los componentes del programa:

Feria Permanente en espacios públicos del distrito.

Promoción y Asesoramiento para la constitución de Asociaciones de Colaboración Empresaria (ACE) y otras formas jurídicas asociativas según objeto de conformación.

Promoción de participación en puntos fijos de ventas.

Desarrollo de catálogos colectivos tanto gráficos como virtuales.

Desarrollo de marca colectiva.

Promoción y asesoramiento sobre la exención de ingresos brutos para Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (Ley ALAS).

Desarrollo de un Fondo Municipal de Microcrédito.

Articulación con entidades financieras para la promoción de sus programas de microcrédito de desarrollo territorial.

Artículo 14°: La participación de las Unidades Productivas será a término para garantizar la accesibilidad al resto de las unidades productivas no involucrados en primera instancia.

Artículo 15°: La función de la tutora/tutor

La función de la tutora/tutor será la de asesorar a las/los integrantes de las unidades productivas para su vinculación a las actividades de comercialización, como así también supervisar el cumplimiento de los aspectos aquí expuestos.

Artículo 16°: Del financiamiento del Programa

El Programa Municipal de Fortalecimiento en Estrategias Comerciales será financiado con fondos de Estado Municipal, Provincial, Nacional y otros convenidos a tal fin.

Artículo 17°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Formulario "A"
Inscripción en el Registro Municipal de Microempresas
Solicitud de Actualización

N° de Inscripción

Actividad: _____
Razón Social: _____
Apellido y Nombre: _____
D.N.I./L.C./L.E.: _____
C.U.I.T.: _____ / _____

Domicilio del titular:

Calle: _____ N° _____
Localidad: _____ Partido: _____
T.E.: _____ E-Mail: _____

Domicilio Actividad Productiva :

Calle: _____ N° _____
Localidad: _____ Partido: _____
T.E.: _____ E-Mail: _____

Criterios de Dimensionamiento:

Activo Fijo: _____ (en pesos)
Facturación Anual: _____ (en pesos)
Cantidad de personas afectadas a la actividad: _____

Por medio de la presente solicito la actualización de la inscripción en el Registro Municipal de Microempresas, manifestando que los datos consignados son completos y verdaderos, y asimismo me comprometo a comunicar toda modificación.